



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N^o/Zk^a0060087

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak
ALCALDE:

D. Diego Sainz Fernández

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Mikel Goñi López

D. Xabier Izaguirre Sainz

D. Luis Fernando Garralda
Martínez

Dña. Judith Echávarri Orbaiceta

NO ASISTE:

D. Ángel Viana Susperregui

D. Asier Larumbe Pagola

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL
DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

En Abárzuza, a las 17,30 horas del 17 de julio de 2025, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- APROBACION, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres. asistentes del contenido del Acta anterior de fecha 3 de junio de 2025 y conformes con el contenido de la misma por unanimidad se aprueba. -

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión. -

**3.- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL CONSULTORIO MEDICO DE ABARZUZA
ADJUDICACION DE LA OBRA .-**

Vista acta de la mesa de contratación de la obra "Mejora de la eficiencia energética del consultorio médico de Abarzuza", de fecha 27 de junio de 2025, en la que se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa Construcciones Peña Anguiano e hijos S.L., única empresa que ha concurrido a la licitación, previa presentación de la documentación requerida en el apartado 13 del pliego de condiciones que rige la contratación de la obra.

A la vista de todo ello y teniendo en cuenta que la documentación requerida ha sido aportada en plazo el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Adjudicar la obra de "mejora de la eficiencia energética del consultorio médico de Abárzuza (Navarra), obra financiada por el servicio Navarro de Salud a la empresa Construcciones Peña Anguiano e hijos S.L. con CIF B31478126 y domicilio en calle las Carboneras 19 31281 de Ancín, al precio de noventa y dos mil quinientos cinco euros con setenta y cinco céntimos (92.505,75 €) IVA EXCLUIDO, según pliego de cláusulas que han regido la contratación.

- Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el portal de contratación de Navarra conforme a **14.-**

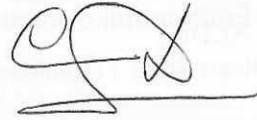
**4.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL
USO DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS.**

Se trata de regular el uso de la planta primera del edificio de las antiguas escuelas de Abárzuza; se considera que además de teletrabajo sería interesante dejar una sala como zona de estudio.

Se deja el tema pendiente de elaboración de una ordenanza que regule el modo de funcionamiento de dichas sala

Diego

Y siendo las 19 horas del 17 de julio de 2025 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico. -



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día de de 2025 Se extiende en 1 folios el 0060087 Abárzuza a 14 de noviembre de 2025

La Secretaria,

